



Brayan Alejandro Aranda Perez

Parcial I

Bioética y normatividad

Dra. Lopez Guillen Thania Guadalupe

Medicina Humana

Tercer semestre

Comitan de dominguez Chiapas a 13 de septiembre de 2025

NOTICIA

Una jueza condena a Andalucía a indemnizar con 180.000 euros a un paciente que perdió una pierna por una demora asistencial

La falta de una unidad especializada en el hospital de origen y el retraso en el traslado a otro centro de mayor tamaño acabaron haciendo necesaria la amputación

Una jueza condena a Andalucía a indemnizar con 180.000 euros a un paciente que perdió una pierna por una demora asistencial

La falta de una unidad especializada en el hospital de origen y el retraso en el traslado a otro centro de mayor tamaño acabaron haciendo necesaria la amputación

Cuatro años después, un juzgado de Sevilla ha condenado al Servicio Andaluz de Salud a indemnizar al paciente con 180.000 euros por “la pérdida de oportunidad” que implicó una “pérdida de una alternativa de tratamiento”. “A este hombre le segaron la vida”, resume María Jesús Villapando, la abogada de la Asociación Defensor del Paciente, que ha dirigido la reclamación, que es firme, al no haber sido recurrida

las ciclinas y las quinasas dependientes de ciclinas (CDKs), que aseguran que cada fase se cumpla correctamente cuando se altera este control, pueden desarrollarse enfermedades como el cáncer.

MI OPINION

Leyendo esa noticia me impactó bastante: un paciente en Andalucía perdió una pierna porque no recibió atención a tiempo. El hospital donde acudió no tenía la unidad especializada que necesitaba y, además, hubo retraso en trasladarlo a un centro más grande. Esa demora fue suficiente para que la situación empeorara y al final tuvieron que amputarle la extremidad. Cuatro años después, un juzgado condenó al Servicio Andaluz de Salud a pagarle 180,000 euros como indemnización por la “pérdida de oportunidad”, ya que pudo haber tenido otra alternativa de tratamiento.

Al analizarlo desde un punto de vista bioético, me parece un caso muy fuerte porque refleja cómo los principios básicos que deberían guiar la medicina no se respetaron. Por ejemplo, el principio de beneficencia no se cumplió, porque no se buscó lo mejor para el paciente en el menor tiempo posible. Tampoco se respetó el de no maleficencia, ya que la demora en la atención terminó provocándole un daño mucho mayor: perder la pierna. También pienso en la justicia, porque no todos los pacientes tienen las mismas oportunidades si el hospital donde llegan no está preparado. Y aunque seguramente el paciente fue informado, su autonomía quedó limitada porque no se le ofrecieron a tiempo las opciones que realmente tenía.

Como estudiante de medicina, me hace pensar que la salud no solo depende de los conocimientos médicos, sino también de la organización del sistema y de la responsabilidad que tenemos hacia cada persona. No se trata solo de curar, sino de estar presentes en el momento justo y tomar decisiones rápidas que pueden cambiar la vida de alguien. Detrás de cada caso hay un ser humano que confía en nosotros, y creo que esa confianza es lo que nunca deberíamos defraudar.

REFERENCIA DE DONDE SALIO LA NOTICIA

EL PAÍS <https://share.google/Un0hc7glJxeVc7PdQ>